



# MUNICIPALIDAD DE NUEVA CONCEPCIÓN

Departamento de Escuintla, Guatemala C. A.



## INFORME DE AUDITORIA INTERNA

MDNCE-UDAIM-22-2025

Nueva Concepción, 21 de mayo de 2025

Señores  
Isaias Corado García  
Alcalde Municipal, y  
Honorable Concejo Municipal  
Municipalidad de Nueva Concepción, Escuintla  
Presente.

Distinguidos Señores:

En cumplimiento a la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, Manual de Auditoría Interna Gubernamental, Normas de Auditoría Interna Gubernamental, utilizando el Sistema de Auditoria Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna -SAG UDAI WEB-, informo que se concluyó la Auditoria de Operativa (Área de Recursos Humanos – falta de registro de entrada y salida del personal de la institución, acorde a la normativa legal vigente de Recursos Humanos), NAI: 00001-2025, y con base al Manual de Auditoría Interna Gubernamental, 3. Ejecución de Auditoria, 3.3. Comunicación de Resultados, se hace del conocimiento del Informe de Auditoria Interna, que no contiene riesgos materializados. Sin embargo, se emitido Nota de Prevención, a efecto se atiendan las recomendaciones con el objeto de fortalecer el Control Interno Gubernamental.

En virtud que no se encontraron riesgos materializados, se traslada el Informe de Auditoria, para su conocimiento, discusión y aprobación correspondiente, como cumplimiento a lo indicado en la Ordenanza de Auditoria Interna Gubernamental.

Atentamente,

Lic. Salvador Amílcar Arévalo Santiago  
Coordinador, Supervisor y Director  
Auditoria Interna



C.c Archivo

Tel.: 7882-8000

muninuevaconcepcion13@gmail.com

<https://www.muninuevaconcepcion.gob.gt/>

¡La Nueva somos Todos!

**MUNICIPALIDAD DE NUEVA CONCEPCIÓN**

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA  
RECURSOS HUMANOS**

**Del 02 de Enero de 2025 al 28 de Febrero de 2025  
CAI 00001**

**GUATEMALA, 15 de Mayo de 2025**

Guatemala, 15 de Mayo de 2025

ALCALDE MUNICIPAL:  
ISAIAS CORADO GARCIA  
MUNICIPALIDAD DE NUEVA CONCEPCIÓN  
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-001-2025, emitido con fecha 05-03-2025, hago de su conocimiento el informe de auditoría interna, se actúo de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.   
Salvador Amilcar Arévalo Santiago  
Auditor, Coordinador, Supervisor



## Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	5
6. ESTRATEGIAS	5
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	5
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	6
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	6
ANEXO	6

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 MISIÓN

Somos un gobierno municipal que trabaja arduamente por el desarrollo integral de su población, a través de gestión y ejecución de programas, proyectos y la prestación de servicio de manera eficiente y eficaz, consciente de que, con la utilización responsable y eficaz de los recursos, se pueda dignificar a los vecinos de Nueva Concepción, mejorando su calidad de vida dentro de la sociedad.

### 1.2 VISIÓN

Ser un municipio modelo, con servicios públicos de calidad e infraestructura moderna que proporcione bienestar a los vecinos de Nueva Concepción, en un entorno agradable, saludable y seguro. Donde sus generaciones puedan vivir, crecer y desarrollarse de manera integral.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL

- Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, Artículo 88, Auditor Interno.
- Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, Artículo 49. Responsabilidad del Auditor Interno.
- Acuerdo Número A-062-2021, Sistema Informático de Auditoria Gubernamental, para las Unidades de Auditoria Interna (SAG- UDAI-WEB).
- Acuerdo Número A-070-2021, Aprobar las disposiciones siguientes: a) Ordenanza de Auditoria Interna Gubernamental, b) Normas de Auditoria Interna Gubernamental - NAIGUB-, y c) Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-.
- Acuerdo Municipal del Honorable Concejo Municipal, Acta Número 01-2025, Punto Segundo, aprobación del Plan Anual de Auditoria - PAA-, para el Ejercicio Fiscal 2025.

Nombramiento(s)

No. 001-2025

## 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;  
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;  
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;  
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;  
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;  
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;  
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;  
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

## 4. OBJETIVOS

### 4.1 GENERAL

Verificar que empleados y funcionarios de la institución cumplan con marcar la entrada y salida en el Sistema Biométrico (lector de huellas).

### 4.2 ESPECÍFICOS

Verificar y analizar que el personal de la municipalidad, cumpla con el registro de la entrada y salida de labores en el sistema biométrico de conformidad con el Reglamento Interno de Trabajo.

## 5. ALCANCE

La revisión y análisis de cumplimiento con el registro de la entrada y salida de labores en el sistema biométrico, comprenderá durante el período del 01 de enero al 28 de febrero de 2025.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Registro de entrada y salida del personal	97	NO		20

### 5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitaciones

## 6. ESTRATEGIAS

Las estrategias o acciones que se emprendieron para el logro específico, se consideraron las siguientes:

1. Se revisaron los expedientes de planillas correspondiente al mes de febrero de 2025, para definir la muestra de auditoría.
2. Se evaluó el Sistema Biométrico (Lector de Huellas) ¿ Reporte General, que contiene el registro de la Unidad Administrativa, nombre del empleado, fecha, hora de entrada y de salida.
3. Elaboración y presentación de cuestionario de control interno

## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

## 8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Producto de la Auditoría de Operativa, realizada en la Dirección de Recursos Humanos, particularmente en la revisión que empleados y funcionarios de la institución cumplen con marcar la entrada y salida en el Sistema Biométrico (lector de Huellas), determinando durante la evaluación conforme el muestreo de auditoria la deficiencia que en el Sistema Biométrico, modulo Reporte General utilizado para el registro de entrada y salida del personal que labora en las instalaciones centrales de la municipalidad control a cargo de la Gerencia Municipal, se determinó que dieciocho (18) empleados no cumplen con marcar el ingreso a las ocho (8:00), establecido en el Reglamento Interno de Trabajo, la misma quedo desvanecida por cuanto la directora de Recursos Humanos, demostró no poseer el usuario respectivo para llevar el control del registro de entrada y salida del personal en el Sistema Biométrico (control de huellas), asimismo presentó documentos que comprueban las acciones administrativas que ha tomado como recordatorio del cumplimiento al Reglamento de Trabajo y normas laborales y acciones de primera llamada de atención verbal. Sin embargo, dadas las circunstancias establecidas, se emitirá la Nota de Prevención hacia la Gerencia Municipal y Recursos Humanos, para que den seguimiento continuo para que los empleados cumplan con el horario de entrada y salida de personal conforme lo establece el Reglamento Interno de Trabajo. Para el efecto deberán informar dicho cumplimiento a la Alcaldía Municipal y Auditoria Interna, los resultados que se obtengan.

## 9. EQUIPO DE AUDITORÍA



## ANEXO

- Nombramiento de la Auditoría
- Declaración Específica de Independencia

**AUDITORÍA INTERNA  
MUNICIPALIDAD DE NUEVA CONCEPCIÓN  
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA (DE) OPERATIVA  
No. NAI-001-2025**

CAI: 00001  
Guatemala, 05 de marzo de 2025

**Equipo de Auditoría  
Salvador Amilcar Arévalo Santiago ( Auditor, Coordinador, Supervisor )**

En cumplimiento al Acuerdo número A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, artículo 1 y 2 y en cumplimiento a las funciones de Auditoría Interna se le(s) designa para que se constituya(n) en la (el) RECURSOS HUMANOS; para que practiquen auditoría (de) Operativa por el período comprendido del 02 de enero de 2025 al 28 de febrero de 2025.

Esta auditoría debe: Verificar que empleados y funcionarios de la institución cumplan con marcar la entrada y salida en el lector de huellas

El riesgo identificado que dio origen al nombramiento es: Falta de registro de la entrada y salida del personal de la institución, acorde a la normativa legal vigente de Recursos Humanos

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo e informe, emitiendo la conclusión correspondiente al área evaluada. El informe final debe presentarse el 30-04-2025

## - DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo: Salvador Amilcar Arévalo Santiago en mi calidad de ( Auditor, Coordinador, Supervisor ) de la AUDITORÍA INTERNA DE(L) (LA) MUNICIPALIDAD DE NUEVA CONCEPCIÓN Declaro que he sido nombrado para realizar auditoría (de) Operativa, en RECURSOS HUMANOS, según nombramiento No. NAI-001-2025, de fecha 05-03-2025, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos de cualquier índole.

Declaro que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior, ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo, en RECURSOS HUMANOS.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia.

En el ejercicio de mis funciones como ( Auditor, Coordinador, Supervisor) es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos y otras relaciones que, por lo general no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Hago constar que en todo momento me conduciré con responsabilidad, objetividad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Nota: Los datos que se consignen en la presente deberán ser verdaderos, caso contrario se deducirán las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

En el caso de confirmarse que el ( Auditor, Coordinador, Supervisor) tiene conflicto de interés para practicar la auditoría asignada, el Auditor Interno, debe dejar sin efecto parcial o total el nombramiento y realizar las gestiones para nombrar a otro profesional.

Si durante el proceso de auditoría el ( Auditor, Coordinador, Supervisor), establece que tiene conflicto de interés porque hay un familiar o amigo cercano que desconocía que laboraba en la misma, debe de inmediato hacerlo del conocimiento del Auditor Interno, adjuntando la documentación que justifique esta situación.

En cualquiera de los casos indicados anteriormente la Auditoría Interna debe resolver en un plazo no mayor a diez días.

Guatemala, 05 de Marzo de 2025

F.

Salvador Amilcar Arévalo Santiago





# MUNICIPALIDAD DE NUEVA CONCEPCIÓN

## Departamento de Escuintla, Guatemala C. A.



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA. -----

### \*\*\*\*\* CERTIFICA: \*\*\*\*\*

Tener a la vista el Libro de Actas Ordinarias del Concejo Municipal, que se lleva en esta Municipalidad, en el cual se encuentra el Acta Número treinta y nueve guion dos mil veinticinco (39-2025) de fecha veintidós de mayo del año dos mil veinticinco. Se encuentra el punto **SEGUNDO:** El que copiado literalmente dice:

**SEGUNDO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA A TRAVÉS DEL SISTEMA SAJ SISTEMA DE AUDITORIO GUBERNAMENTAL-UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA. LICENCIADO SALVADOR AMÍLCAR ARÉVALO SANTIAGO:** El Alcalde Municipal pone a la vista del Concejo Municipal de la Municipalidad de Nueva Concepción del Departamento de Escuintla, la providencia MDNCE-UDAIM-22-2025 de informe de auditoría Interna del Auditor Municipal el Licenciado Salvador Amílcar Arévalo Santiago, presentado el día veintidós de mayo del año 2025 que literalmente dice " En cumplimiento a la ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, manual de auditoría Interna Gubernamental, norma de Auditoría Interna Gubernamental, utilizando el sistema de auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna -SAG USAI WEB – Informo que se concluyó la Auditoría de Operativa (Area de Recursos Humanos – falta de registro de entrada y salida del personal de la institución, acorde a la normativa legal vigente de Recurso Humano ), NAI:00001-2025 y con base al Manual de Auditoría Interna Gubernamental, 3. Ejecución de Auditoría, 3.3. Comunicación de Resultados, se hace del conocimiento del Informe de Auditoría Interna, que no contiene riesgos materializados. Sin embargo, se emitido Nota de Prevención, a efecto se atiendan las recomendaciones con el objeto de fortalecer el Control Interno Gubernamental. En virtud que no se encontraron riesgos materializados, se traslada el Informe de Auditoría, para su conocimiento, discusión y aprobación correspondiente, como cumplimiento a lo indicado en la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental." El Honorable Concejo Municipal de la Municipalidad de Nueva Concepción del Departamento de Escuintla, en el ejercicio de sus atribuciones preceptuadas en el artículo 35 del Código Municipal decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, en amplia liberación y por unanimidad de votos **ACUERDA:** Resolver lo siguiente I. Se da por enterado del contenido del informe de auditoría interna Municipal oficio No. MDNCE-UDAIM-22-2025 presentado por el Licenciado Salvador Amílcar Arévalo Santiago, el día veintidós de mayo del año dos mil veinticinco. II Certificar a donde corresponda para su conocimiento y efectos de ley. -----

Y, para remitir a donde corresponda, se extiende, sella y firma la presente copia certificada, debidamente confrontada con su original, en el municipio de Nueva Concepción, a veintitrés de mayo del año dos mil veinticinco. -----



Vo.Bo.

